



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba contratación de servicios profesionales con el Ing. García

Visto: el Expediente Electrónico EX-2022-19619-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de servicios profesionales con el ingeniero en sistemas Gustavo Alfredo García, CUIT 20-21537637-1, por el plazo de doce (12) meses, con el objeto de brindar tareas de consultoría externa en tareas de mantenimiento informático para el Centro de Formación Judicial (CFJ).

Conforme con lo señalado por la Secretaria Ejecutiva del CFJ en la comunicación oficial NO-2022-18555-TSJ-CFJ, se propone la renovación de la contratación con el Lic. Gustavo García, como continuidad de las tareas que le fueron oportunamente encomendadas por la Resolución n° 102/2021, por el plazo de un (1) año, con una dedicación mensual de treinta (30) horas.

La petición fue acompañada asimismo por la Sra. Jueza Marcela De Langhe, quien enfatizó que, debido a la situación sanitaria vigente desde 2020, la capacitación ofrecida por el Centro de Formación Judicial se ha volcado mayoritariamente a la modalidad virtual/digital. Si bien en la actualidad ha comenzado la oferta de actividades de tipo mixto o presencial, es necesaria la continuidad de la colaboración que viene prestando el profesional mencionado (ver NO-2022-18803-TSJ-VDELANGHE).

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso y el próximo, con cargo a la partida 40.10000.3.5.6, como se aprecia en los IF-2022-19796/808-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269 y preparó el proyecto de contrato, documental agregada en los IF-2022-19831/55-TSJ-DCOMPRAS.

El inciso *b*) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6347), excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-19927-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con el ingeniero en sistemas Gustavo Alfredo García, CUIT 20-21537637-1, por el plazo de doce (12) meses, a partir del 1° de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023, por un importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.520.000.-), a efectivizarse en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$210.000), equivalente al valor de treinta (30) horas mensuales de dedicación, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Director de Informática y Tecnología del Tribunal Superior de Justicia.
2. La contratación tendrá por Objeto brindar tareas de consultoría externa en mantenimiento informático para el Centro de Formación Judicial.
3. Las tareas comprendidas dentro del cometido del contrato serán las siguientes:
 - 1) Mantenimiento Correctivo: atención de incidentes y consultas, solución frente a errores/fallas de funcionamiento y respuesta en caso de necesidad de soporte ante caídas de los sistemas;
 - 2) Mantenimiento Preventivo: monitoreo de funcionamiento, detección y mitigación de vulnerabilidades de seguridad y optimizaciones frente a inconvenientes de rendimiento de los aplicativos;
 - 3) Mantenimiento Evolutivo: ejecución de requerimientos de nuevas funciones/funcionalidades y desarrollo de mejoras solicitadas por los usuarios.
4. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
5. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 40.10000.3.5.6 de los ejercicios 2022 y 2023, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.
6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique al interesado y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

